



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 570 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **2 5 ABR 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 8620 del 28.12.2010, que resuelve según se indica a continuación:

| Llamado | Año | Resuelve |
|------------------|------|---|
| Regular, octubre | 2010 | 1. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, |
| | | Título II y Título III. |
| | | 2. Dispone asignación de recursos por títulos en cada región. |

d) El Ordinario N° 2253 del 15.03.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano que señala lo que indica a continuación:

| N Certif. | Fecha Vencim, 25.01.2012 | Nombre Proyecto | Cód. | Título I | Nombre PSAT Nueva Vivienda | Comuna | % Avance Obras 100% | Solicitud | |
|-----------|--------------------------------|-------------------------------------|------|----------|-------------------------------------|-----------------|---------------------|--|--|
| | | Junta de vecinos Los Copihues | | | | San Bernardo | | Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. v U.) | |

e) El Ordinario N° 26 del 06.02.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, que informa lo que indica a continuación, sobre proyecto cuyos certificados se señalan en Visto precedente:

| Nombre de Proyecto | Cód. de Grupo | % Avance Físico de Obras | Fecha de inicio de Obras |
|-------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Junta de vecinos Los Copihues | 49560 | 100% | 25.03.2011 |

- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia en días corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto e) de la presente, según se indica a continuación:

| Llamado | | Pro | yecto | | PSAT | N° días nuevo plazo |
|---------------------------|-----------------|----------|---------|-----|----------------|------------------------|
| Regular, octubre, 2010 | Junta Copihu | de es | vecinos | Los | Nueva Vivienda | 90 |

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

<u>ISTRIB</u>L

Destinatario.

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

Dpto. Planes y Programas.Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia